



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 1936.-
LITUECHE, 02 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO :

- El Acuerdo No. 3, de la sesión ordinaria No. 081, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 28 de octubre de 2010, en el cual se aprueba el traspaso de fondos al Comité de Vivienda San Bernardo de Litueche.
- La necesidad de traspasar los fondos necesarios al Comité de Vivienda San Bernardo para la adquisición del terreno inscrito en fojas N° 1053 y N° 1054 del año 2007 en el Conservador de Bienes y Raíces de Litueche , para la obtención de Subsidios Habitacionales.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Lo dispuesto en el artículo 65, letra g de La ley N° 18.695. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

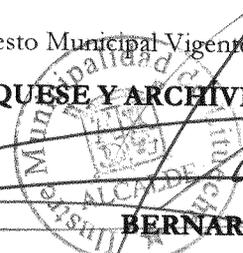
DECRETO :

- 1.- **Autorízase el Traspaso de Fondos al Comité de Vivienda San Bernardo de Litueche** , por la suma **\$ 10.000.000.-** (Diez millones de pesos.-) los cuales están consignados en el Presupuesto Vigente año 2010.-
- 2.- Pásele copia de este decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 3.- Impútese en el gasto 2401999 del Presupuesto Municipal Vigente año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

BCC/CRN/lgb

"Litueche, mejor comuna"

Cardenal caro 796- Fono – Fax (72) 209800-www.litueche.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 1936.-

LITUECHE, 02 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO :

- El Acuerdo No. 3, de la sesión ordinaria No. 081, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 28 de octubre de 2010, en el cual se aprueba el traspaso de fondos al Comité de Vivienda San Bernardo de Litueche.
- La necesidad de traspasar los fondos necesarios al Comité de Vivienda San Bernardo para la adquisición del terreno inscrito en fojas N° 1053 y N° 1054 del año 2007 en el Conservador de Bienes y Raíces de Litueche , para la obtención de Subsidios Habitacionales.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Lo dispuesto en el artículo 65, letra g de La ley N° 18.695. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

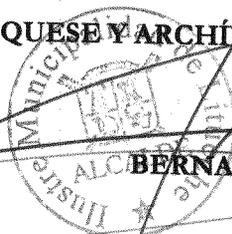
DECRETO :

- 1.- **Autorizase el Traspaso de Fondos al Comité de Vivienda San Bernardo de Litueche** , por la suma **\$ 10.000.000.-** (Diez millones de pesos.-) los cuales están consignados en el Presupuesto Vigente año 2010.-
- 2.- Pásese copia de este decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 3.- Impútese en el gasto 2401999 del Presupuesto Municipal Vigente año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAMIREZ NEJRA
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

BCC/CRM/lgb

"Litueche, mejor comuna"

Cardenal caro 796- Fono - Fax (72) 209800-www.litueche.cl